

Estado No. 0059

Fecha: 18 de Agosto de 2022

JUZGADO	RADICADO DEL PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN	FECHA DE PROVIDENCIA	CUADERNO
J01	2018-00482	EJECUTIVA HIPOTECARIA DE MÍNIMA CUANTÍA	JULIO CESAR HERNANDEZ SANTAFE	EDISON DARIO RONDON MIRANDA	DECRETA LA TERMINACION DEL PROCESO – ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES- ORDENA CANCELACION DE GRAVAMEN HIPOTECARO	17/08/2022	C1
J01	2018-00549	EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA	URBANIZACION VICTOR PEREZ PEÑARANDA "EL CUJI"	GABBY MOGOLLON BALZA	DECRETA LA TERMINACION DEL PROCESO – ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES	17/08/2022	C1
J01	2018-00761	EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA	BANCO DAVIVIENDA SA	ALUMINIOS ONAVA SAS Y DEBBIE DUALIBI TASARES JORDAN	DECRETA LA TERMINACION DEL PROCESO – ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES	17/08/2022	C1
JO1	2019-00246	EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA	URBANIZACION QUINTAS DEL TAMARINDO II	DARWIN JUAN VILLADA SOLANO	DECRETA LA TERMINACION DEL PROCESO – ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES	17/08/2022	C1
J03	2021-00084	EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA	CONJUNTO CERRADO EL RECREO	maria fernanda suarez Duran	DECRETA LA TERMINACION DEL PROCESO – ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES	17/08/2022	C1
J03	2021-00092	EJECUTIVA HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA	BANCO BBVA COLOMBIA S.A	ROSA MARLENY ORTIZ GARAVITO	DECRETA LA TERMINACION DEL PROCERSO – ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES	17/08/2022	C1
J03	2022-00127	EJECUTIVA HIPOTECARIA DE MENOR CUANTÍA	BANCOLOMBIA S.A.	EDGAR ALFONSO ARAGON BERNATE	DECRETA LA TERMINACION DEL PROCESO.	17/08/2022	C1
J03	2022-00285	EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA	EDUFACTORING SA,	JUAN CAMILO MERCHAN TORRES	DECRETA LA TERMINACION DEL PROCERSO – ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES	17/08/2022	C1
J03	2022-00343	REIVINDICATORIO DE MINIMA CUANTIA	ALEXANDER PEDRAZA RUEDA	YEIMI KATHERIN JAIMES	INADMITE PROCESO – CONCEDE CINCO DIAS PARA SUBSANAR	17/08/2022	C1
J03	2022-00345	PRUEBA ANTICIPADA	BELISARIO SOSA BARRERA	BELKIS NOALBI REDONDO COLLANTES	INADMITE PROCESO – CONCEDE CINCO DIAS PARA SUBSANAR	17/08/2022	C1
J03	2022-00352	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	GRUPO KOPELLE S.A.S antes GRUPO KOPELLE LIMITADA	YILVER NASSER BARRERA MACHUCA	INADMITE PROCESO – CONCEDE CINCO DIAS PARA SUBSANAR	17/08/2022	C1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y A EFECTO DE NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA FECHA 18 DE AGOSTO DE 2022 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.

Página 1 | 2

ANDREA MILENA ARAMBULA ROJAS

SECRETARIA



Estado No. 0059

Fecha: 18 de Agosto de 2022

J03	2022-00364	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	CONJUNTO CERRADO CANELA P- H	NURY YARLEY CARRILLO VILLAMIZAR Y SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIÉRREZ	INADMITE DEMANDA – CONCEDE CINCO DIAS PARA SUBSANAR	17/08/2022	C1
J03	2022-00365	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA	BANCO DAVIVIENDA S.A	ROMINA ESMERALDA FUENTES DIAZ	INADMITE DEMANDA – CONCEDE CINCO DIAS PARA SUBSANAR	17/08/2022	C1
J03	2022-00366	EJECUTIVO PRENDARIO DE MINIMA CUANTIA	CHEVYPLAN S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL	DANIEL RONDON ROPERO	INADMITE DEMANDA – CONCEDE CINCO DIAS PARA SUBSANAR	17/08/2022	C1
J03	2022-00367	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	ECOLED INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A.S.	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CIRUELOS	INADMITE DEMANDA – CONCEDE CINCO DIAS PARA SUBSANAR	17/08/2022	C1
J03	2022-00368	APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA	TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.AS. antes MAF COLOMBIA S.A.S	JOAQUIN ALBERTO REY DELGADO	DECRETA LA APRENSION Y ENTREGA- OFICIAR – RECONOCE PERSONERIA	17/08/2022	C1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y A EFECTO DE NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA FECHA 18 DE AGOSTO DE 2022 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.

Página 2 | 2

Firmado Por:
Andrea Milena Arambula Rojas
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Villa Del Rosario - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4d1181ab920d4fd9b8c52938279ea1843334c0fa4366b67312a84a321c311dd1

Documento generado en 17/08/2022 09:10:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica